

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 25 de Junio de 1880.

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Comunicaciones.

**Secretaría de Gobernacion.**

Acuerdos.—Nombramiento.—Acuerdo.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Obras Públicas.**

Informes de los Superintendentes del Ferrocarril de las Divisiones del Atlántico y Pacífico.

**Secretaría de Hacienda.**

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

**Secretaría de Justicia.**

Nombramiento.—Dictámenes.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Circular.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento Marítimo.

### Insercion.

Aniversario de la revolucion del 27 de Abril de 1870.

### Revista Interior.

Informe.—Canton de Santa Cruz.—Teatro.—El Excmo. Señor General Presidente.—Informe.—El Excmo. Señor General Presidente.—Defuncion.—Los informes.—Estaciones.—Un suceso desgraciado.—Teatro.—El Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.—Captura.—Siniestro.—Moneda falsa.—Arribo de vapores.—Imprenta Nacional.—Trabajos municipales.—Salida.—Mercado—Algo más sobre moneda falsa.—Horrible crimen.—Salubridad.—Defuncion.—Don Rafael Barroeta.—Instituto Nacional.—El informe del Secretario de Gobernacion.—Cañería de Alajuela.—Canton de Santa Cruz.—Funerales.—Teatro.

### Seccion de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, Junio 10 de 1880.

Excmo. Señor:

El vapor "Adams" de la marina de guerra de los EE. UU. ha entrado en Golfo Dulce, puerto de esta República no habilitado para el comercio exterior, ocupándose allí el Jefe de dicho buque en operaciones misteriosas que, según él ha manifestado, están de acuerdo con órdenes de su Gobierno. Semejante procedimiento ha llamado la atención del mío.

Como no nos es posible dudar ni de la franca y leal amistad de esa gran República hacia ésta, ni

de su respeto por los principios más elementales y sagrados del Derecho de Gentes, hemos estado aguardando la explicación cumplida que acerca del caso había de darnos el respetable Gobierno de V. E.; pero, puesto que el Señor Ministro de los Estados Unidos residente en Centro América, quien se encontraba en Nicaragua á la llegada del "Adams" á las aguas de Costa-Rica, no visitó esta Capital, contra lo que esperábamos, ni se ha recibido hasta ahora despacho alguno referente al hecho aludido, me creo en el deber de poner tales incidentes en conocimiento de V. E., como lo verifico, á fin de que se duplique la nota que de seguro ese Gobierno habrá dirigido sobre el asunto al de esta República y que ha experimentado demora ó extravío.

Acepte V. E. las seguridades de la alta consideración con que me suscribo

Su atento S. Servidor,

JOSÉ MARIA CASTRO.

Al Excmo. Señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de la América del Norte.

Nº 32.

Estados Unidos de Colombia, Secretaría de Relaciones Exteriores, }

Bogotá, 20 de Abril de 1880.

Señor Ministro:

En adición á la nota de mi despacho, fechado el 25 de Setiembre de 1877, por la cual fué contestada la de V. E. de 25 de Julio del año anterior, he recibido orden del Presidente de la República, para decir á V. E. que, si bien es cierto que está en el ánimo del Gobierno de Costa-Rica y del de Colombia someter el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambas Naciones, sobre límites, á una decisión arbitral, como cumple liacerlo á pueblos civilizados y hermanos, y en conservar el *statu quo*, entre tanto aquella se verifica, no es ménos cierto que el deslinde de esa República con la de Colombia, que V. E. establece en la expresada nota de 25 de Julio de 1877: es decir siguiendo una línea recta desde la Punta de Burica, en el Pacífico, hasta el Escudo de Veragua, en el Atlántico, no es, ni puede ser la línea divisoria entre las dos Repúblicas, y mucho ménos puede servir de base para la conservación del *statu quo*. Como aún no se ha dado la respuesta ofrecida á V. E. en la nota de mi despacho de 25 de Setiembre

de 1877, tocante al *statu quo* de las cuestiones pendientes sobre límites entre ambas Naciones, *statu quo* que las negociaciones entabladas diversas veces, no han alterado y que los dos Gobiernos están acordes en no alterar; debo decir á V. E. que en aquella fecha no tuvo el de Colombia por conveniente protestar contra esa demarcación de territorio que V. E. establece en su citada nota, porque no se imaginó que el de esa República, al señalar los expresados límites entre ambas Naciones, tuviera en mira otra cosa que formular de una vez sus pretensiones, pero de ninguna manera que intentara hacerlas efectivas, como parece haber sucedido, con flagrante violación de los derechos de este país y sin esperar la respuesta de su Gobierno. En virtud del *uti possidetis* de 1810, y con el fundamento sólido de documentos auténticos é irrefutables, los límites de Colombia se extienden por ese lado hasta el cabo Gracias á Dios, comprendiendo toda la costa de Mosquitos, en el Atlántico, y hasta el río Golfito, en el Pacífico; pero para el efecto del *statu quo*, que ambas Repúblicas han convenido en no alterar, mientras no se verifique la decisión arbitral, mi Gobierno sostiene y protesta que el deslinde de las dos Repúblicas, durante el tiempo que sus cuestiones sobre límites permanezcan pendientes, es el siguiente: del lado del Atlántico, el cauce principal del río de las Culebras hasta sus vertientes, siguiendo una línea por la cumbre de la serranía de las Cruces, hasta la boca del río Golfito, en el Golfo Dulce, sobre el Pacífico.—Este Gobierno considerará cualquier acto de jurisdicción del de Costa-Rica del lado acá de esos límites, como un acto de usurpación.—Mi Gobierno tiene el propósito de tomar las necesarias medidas, á fin de que dichas cuestiones sean dirimidas dentro del menor tiempo, por el medio culto y conciliador propuesto por el de V. E., y aceptado por el mío, así como el de dictar las providencias conducentes á evitar cualquier conflicto entre las dos Repúblicas, mientras se verifica el arbitramento; pero espera que el Gobierno de Costa-Rica, haciendo justicia á la moderación y benevolencia del de Colombia, no ahorrará medio alguno que tienda á conservar y á estrechar más, si cabe, los vínculos de cordial amistad que han unido siempre á las dos Repúblicas.

Con sentimientos de la más alta y distinguida consideración, me suscribo de V. E. muy atento y obsecuente servidor,

LUIS CARLOS RICO.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

San José.

Palacio Nacional.

San José, Junio 10 de 1880.

Señor Ministro:

En adición á la nota de 25 de Setiembre de 1877, con que esa Secretaría contestó á ésta la de 25 de Julio del año anterior, V. E. se ha servido dirigirme, bajo el número 32 y fechado el 20 de Abril último, el atento despacho á que ahora correspondo.

En él me comunica V. E., de orden del Señor Presidente de la República, que si bien los Gobiernos de Colombia y de Costa-Rica están en ánimo de someter sus cuestiones pendientes sobre límites á una decisión arbitral, y en conservar el *statu quo*, mientras aquella se verifica, no es por eso aceptable, ni transitoriamente, la línea divisoria que determina la citada nota de 25 de Julio, línea que, partiendo de la Punta de Burica, va recta hasta el Escudo de Veraguas. V. E. añade que, apesar de no haber protestado entonces ni despues el Gobierno de Colombia contra semejante pretensión, nunca tuvo en mira el admitirla; que en virtud del *uti possidetis* de 1810 y de documentos auténticos é irrefutables, los límites de Colombia se extienden hasta el cabo "Gracias á Dios," comprendiendo toda la costa de Mosquitos en el Atlántico, y hasta el río "Golfito" en el Pacífico; pero que, para el efecto del *statu quo* que ambas Repúblicas han convenido en no alterar, el Gobierno de V. E. sostiene y protesta que el deslinde de Colombia y Costa-Rica, mientras el fallo arbitral no se haya dictado, es: del lado del Atlántico, el cauce principal del río de las Culebras, hasta las vertientes, siguiendo una línea por la cumbre de la serranía de las Cruces hasta la boca del "Río Golfito" en el "Golfo Dulce," sobre el Pacífico, y que ese Gobierno considerará cualquier acto jurisdiccional del de Costa-Rica del lado allá de esos límites, como de usurpación.

El Excelentísimo Señor General Presidente, á quien dí cuenta del importante despacho que contesto, aunque inspirado por la más

cordial fraternidad y anhelo de una solución amigable para las dificultades pendientes sobre límites entre ambas Repúblicas, no admite, á su vez, esa nueva línea divisoria que ningún antecedente justifica y que despoja á Costa-Rica, tanto en la costa del Atlántico como en la del Pacífico, de una gran parte del suelo que legítimamente ocupa; y de acuerdo con sus instrucciones, voy á protestar contra la doctrina y las afirmaciones de V. E.

Si la cuestión de propiedad, reservada al arbitraje, se discutiera ahora, fácil sería para mí, Señor Ministro, hacer evidentes los títulos incontrastables que apoyan á Costa-Rica en la disputa; pero de la propiedad no se trata; se cuestiona simplemente sobre la posesión, y como la posesión es un hecho, permítame V. E. que me sorprenda de que, aceptado, hace ya más de medio siglo el *statu quo*, en tanto que la decisión arbitral para el dominio definitivo se obtiene, se tracen ahora por V. E., demarcaciones ideales sin base en la historia, ni en posesión inmemorial ó consentida por lo ménos, pretendiendo que el Gobierno de Costa-Rica tenga que acatarlas como ley, so pena de incurrir en el odioso dictado de usurpador.

Antes de que por la Real Orden de 1803, expedida en circunstancias de carácter transitorio, como una medida de guerra y sin trascendencia fuera de lo militar, se separase de la Capitanía General de Guatemala, una parte del territorio que la constituía, uniéndola al Reino de Granada, no podía haber materia de duda sobre los límites de ambas posesiones españolas.—Costa-Rica sostiene que esa Real Orden, incumplida por cierto y de la cual ni siquiera se dió cuenta al Consejo de Indias, no la priva del derecho á sus límites naturales é históricos. Colombia pretende derivar de la referida Real Orden, que como he dicho, no pasó de un simple proyecto, títulos para posesionarse de una porción considerable de la costa Oriental de Centro-América.—No voy á explicar ahora las razones que fundamentan la convicción de Costa-Rica y que hacen aparecer completamente inaceptable la pretensión de Colombia; pero es indiscutible que sólo dos líneas de demarcación pueden trazarse entre ambos países, de acuerdo con los antecedentes del asunto: ó la autorizada por la historia de la conquista y colonización de las posesiones españolas del Nuevo Mundo, y que se basa también en el Tratado de Paz y Amistad firmado en Madrid el 10 de Mayo de 1850, en el cual se fijaron los límites de Costa-Rica al reconocer su independencia; ó la que, fundada en la Real Orden de 1803, anuncia Colombia que reclamará de los árbitros, la cual hace llegar su dominio hasta el cabo "Gracias á Dios," privando de toda su costa Oriental á esta República.—No concibo, pues, cómo abandonando ambos sistemas de demarcación, se

traza una nueva línea que no parte del estado de las cosas en período alguno de la historia común, y que no puede, por tanto, declararse y reconocerse como *statu quo*, mientras los árbitros resuelven la disputa.

La línea que determina el *statu quo* ha sido trazada no sólo por Costa-Rica, sino también por Colombia; pues desde el momento en que ésta no ha reclamado la posesión inmediata y provisoria del territorio que la Real Orden de 1803 separó de la Capitanía General de Guatemala, uniéndolo al Reino de Granada, aceptó implícitamente como *statu quo* el orden de límites que ella llama anterior á 1803, y que nosotros consideramos como el único existente antes y después de esa fecha.—É hizo muy bien en aceptarlo, porque hubiera sido pretensión excesiva la de que un territorio que nunca había dejado de ser parte integrante de Centro-América, se considerase poseído por Colombia en 1825, cuando se convino por ambos países en respetar el estado de cosas existente.

Muchos actos de posesión de largos años, de gran importancia y que no han originado protesta, pudiéranse citar, en pró del derecho de Costa-Rica, que la nota de V. E. desconoce, tales como el Contrato de colonización de Golfo Dulce, celebrado con una compañía francesa en 1849; varios otros contratos para la apertura de una amplia vía de comunicación entre el mismo Golfo Dulce y Bocas del Toro; el establecimiento en el litoral de aquél de una población con su escuela y autoridades locales, cuya jurisdicción ha comprendido siempre la Punta de Burica; pero no entra en mi doctrina dar á esos hechos importancia y valor equivalentes al de las poderosas consideraciones que dejo recomendadas y que consagran la posesión de Costa-Rica; así como no entra, por supuesto, el admitir que la ocupación de Bocas del Toro verificada por Colombia, y tolerada por Centro-América, haya podido alterar lo que en términos de derecho debe llamarse *el estado de las cosas*.—No por hechos sino por razones de justicia que son incontrastables, mi Gobierno sostiene y protesta que la línea del *statu quo* es la que partiendo de la Punta de Burica, va recta al Escudo de Veraguas, y que cualquier acto de jurisdicción ejercido por Colombia del lado acá de esos límites, tiene que ser considerado como un acto de usurpación.

Me halaga la esperanza de que el arbitraje propuesto por el mío y aceptado por el Gobierno de V. E., desvanecerá en breve todas las dificultades pendientes, y de que mientras llega ese feliz momento, por el espíritu que á todos nos anima, han de evitarse con igual empeño, por Colombia y Costa-Rica, conflictos que serían bien deplorables entre dos pueblos unidos por amistad tan antigua y leal, así como por los sagrados vínculos de la historia, de la religión y de la lengua.

Con sentimientos de la más alta y distinguida consideración, me suscribo de V. E., atento y obsecuente servidor.

JOSÉ MARÍA CARTRO.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los EE. UU. de Colombia.  
Bogotá.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Junio de 1880.

Estando vacante la plaza de Agente Principal de Policía de la Ciudad de Cartago, nómbrase para su desempeño á Don Ramon Alvarado, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

El Secretario de Gobernacion encargado del despacho ordinario,  
MACHADO.

Nº 109.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Junio de 1880.

Nombrado Agente Principal de Policía de la Ciudad de Cartago, Don Ramon Alvarado, que desempeñaba la Agencia Fiscal de la Provincia, nómbrase para subrogar al Señor Alvarado, á Don Antonio Escalante, con la dotación de ley.—Comuníquese.

El Secretario de Gobernacion encargado del despacho ordinario,  
MACHADO.

Nº 110.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Junio de 1880.

Admítase la renuncia que hace Don Fernando Sanabria, de la Jefatura Política de la Union; y nómbrase interinamente á Don José Zúñiga, con la dotación de ley, para el desempeño de aquel destino.—Comuníquese.

El Srío. de Gobernacion encargado del despacho ordinario.

MACHADO.

Nº 111.

Palacio Nacional.—San José, 11 de Junio de 1880.

Con vista del art. 3º de la sesion celebrada por el Municipio de la Ciudad de Alajuela, el 29 del próximo pasado, en que solicita del Supremo Gobierno, se apruebe la rebaja que dicha Municipalidad hace en el impuesto de truchas, reduciéndolo á tres pesos por trimestre en vez de cuatro, y concediendo el uso de dos puestos á todo el que tenga una patente, siempre que dichos puestos se hallen contiguos, se acuerda: aprobar la modificación propuesta por la Municipalidad de Alajuela, sin perjuicio de que pueda revocarse si no surtiese los efectos que se ha propuesto dicha Corporación.—Comuníquese

El Secretario de Gobernacion encargado del despacho ordinario,  
MACHADO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente quincena.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 14 inscripciones, 4 cancelacio-

nes y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 25 de Mayo último.

En el id. de San José, 54 inscripciones, y se despacha con fecha 29 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 38 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

En el id. de Cartago, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

En el id. Occidental, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del que cursa.

Derechos devengados: \$ 411-75.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 17 inscripciones, 3 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 12 del corriente.

En el id. de San José 45 inscripciones, y se despacha con fecha 3 de los corrientes.

En el id. de Cartago 28 inscripciones, y se despacha con fecha 16 del que cursa.

En el id. de Heredia 34 inscripciones, y se despacha con fecha 15 del corriente.

En el id. Occidental 35 inscripciones, y se despacha con fecha 10 de los corrientes.

Derechos devengados, \$ 436 50.

Registro Gral. de Hipotecas.—San José, 18 de Junio de 1880.

B. SALAZAR.

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Limon, 6 de Junio de 1880.

A. S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas.  
San José.

Conforme con los deseos de US<sup>a</sup> ya manifestados, tengo el honor de incluir un resumen de los trabajos hechos en el mes de Mayo pasado, en las primera y segunda Divisiones Atlánticas del Ferrocarril de Costa-Rica.

1ª Division, Limon hasta Reventazon.

Puentes: he concluido durante el mes fenecido, los siguientes:

Pacuare, inglés, 255 piés, una lucera (1 *span*.)

Reventazon, americano, 265 piés una lucera, (1 *span*.)

Fish-creek (falta la pintura) americano, 100 piés, una lucera (1 *span*.)

Chamier (falta la pintura), americano, 77 piés, una lucera (1 *span*.)

El Id. n.º....., 47 piés, una lucera, está ya casi concluido, siendo estos todos los puentes desde Limon hasta Reventazon,

mas de cien en todo, y sólo falta para concluirse el de Matina. De dicho puente Matina, lo más difícil y peligroso, el sumergir los dos cilindros del medio y llenarlos de concreto, se ha llevado á cabo; su profundidad siendo como veinte y ocho piés debajo del fondo del rio para que haya bastante resistencia. En esta semana se completarán dos más de los cilindros, los que se colocarán en terreno seco, siendo ocho en junto; así quedan dos que solo se podrán completar cuando lleguen ciertas piezas que faltan de Inglaterra. En fin, toda la parte mas onerosa de este puente está ya hecha y fuera de todo peligro, y con eso quedará acabado lo más difícil de toda la obra hasta el Rio Su-

cio.

La nueva locomotora "Nicoya," ha sido armada en este mes y trabaja de un modo muy satisfactorio, pues tira catorce carros cargados en la gradiente más fuerte. Mucho se ha trabajado en la reposición de durmientes y mejoras generales en la línea.

2ª Division, Reventazon á Rio Su-

cio.

El terraplen está listo en 10½ millas

del Reventazon; faltan solo unos centenares de piés en el Parismina. Dentro de una quincena toda la gente se encontrará en los trabajos entre Parismina y Guácimo.

**Trayecto.**

Está concluido hasta la orilla del Destierro, ó sea siete millas del rio Reventazon, y con la conclusion de la extensiva excavacion al otro lado del rio, cuya obra se completará en unos quince dias, el camino hasta Parismina queda listo para los rieles.

**Puentes provisionales.**

Se han construido 700 piés de armazon donde hay la obra más pesada en Destierro, y ahora se están sumergiendo postes para el puente provisional, 190 piés para que la locomotora pueda atravesar.

**Mampostería.**

De los puentes n.º 1 á 12 está completa, incluso el "Fish Creek" unas 1,300 yardas cúbicas: actualmente estamos ocupados con el puente "Las Vueltas," cuya mampostería tambien es considerable.

**Trabajadores.**

Durante el mes vinieron treinta chinos de la Capital y unos 15 italianos y franceses por el vapor inglés. De dia en dia se esperan 100 hombres de Jamaica en el "C. C. B.," y he mandado buscar 200 más en aquella Isla, así como 200 de Chiriquí. El cuerpo está distribuido como sigue:

1ª Division.

Talleres y trenes	36
Cuadrilla del muelle y la estacion	25
Cal y leña	43
Trayecto Limon á Matina	24
Matina á Madre de Dios	14
Madre de Dios á Pacuare	14
Gradiente de Pacuare	11
Puente de Matina	75
Siquirres á Reventazon	12
<b>Total</b>	<b>254</b>

2ª Division.

Terraplen	375
Desmorte	25
Mampostería	70
Puente Destierro	18
Carpinteros	31
Arrieros	5
Cocineros	16
Construccion de campamentos	16
Cuadrilla trenes	88
Trayecto	6
Corte de leña	24
<b>Total</b>	<b>674</b>

**Materiales.**

La goleta "C. A. Higgins," de New York, ha desembarcado un cargamento completo de materiales y provisiones. La goleta "Señorita," de Baltimore, trae 200 toneladas carbon para el vapor "Heredia" y 51 para los talleres. El vapor "West Indian," llegó con 5 millas rieles y sus accesorios, y la goleta "Wm. Keeney," de Norfolk, EE. UU., llegó hoy con 13,429 durmientes. Tambien esperamos de New York una locomotora de 26 toneladas, la "Triumph," un torno y unos 30 puentes, como \$ 50,000 su importe. Estoy esperando la llegada de dos barcas de Jamaica con peones y uno de Norfolk, EE. UU., con durmientes.

Quedo de US. H. su muy atento Servidor.

MINOR C. KEITH.

N.º 270.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

Ferrocarril Interoceánico. San José. 1ª Division del Pacifico.—

Puntarenas, Junio 18 de 1880.

SEÑOR.

Tengo el honor de dar cumplimiento

to á lo ordenado por US. Honorable, en nota n.º 395 de fecha 12 del corriente mes.—Dando á US. Honorable un informe del estado de los trabajos del Ferro-carril, en esta Division que está á mi cargo.

Como es éste el primer informe que doy á US. Honorable, de un trabajo que lleva ya algunos meses de estarse ejecutando, debo limitarme por ahora á presentar á US. el cuadro de lo que existe, sin entrar en apreciaciones de ningun género que perjudicarían á la concision y claridad requeridas, y que bien puedo reservar para los informes especiales que iré dando á US. Honorable periódicamente.

**Materiales.**

Existen en la Aduana de este Puerto rieles y los demas elementos necesarios, en cantidad suficiente, para llevar la línea hasta San Mateo, y tenemos tambien herramientas y utensilios bastantes para ejecutar el trabajo.

Dos locomotoras hacen el servicio en esta Division: la *Isabel*, pequeña locomotora que se ocupa en el relleno de la línea en la 2ª Seccion, y la *Puntarenas*, que hace la carrera ordinaria de este Puerto á la Barranca, y ayuda tambien en aquellos mismos rellenos.

Diez carros de plataforma hay únicamente para el trabajo de estas dos locomotoras. Se está armando actualmente un carro de 1ª clase para pasajeros; tenemos uno de 2ª que hace hoy servicio de 1ª, y otro de carga que hace servicio de 2ª.—En cuanto esté armado el carro de que hablé, tomarán su destino propio los dos últimos.

Se hallan tambien en la Aduana las dos grandes casas de hierro, para las Estaciones de Puntarenas y Esparta.—La primera se ha empezado á colocar hoy y estará completamente terminada á mediados del mes entrante.

Está tambien lista la piedra para los cimientos de la Estacion de Esparta, que será levantada tan luego como llegue allí la locomotora.—Dicha piedra ha sido extraida de una magnífica cantera descubierta á 100 yardas de distancia del punto fijado ya para la Estacion de ese lugar.

Las dimensiones de cada una de estas casas, son: 200 piés de largo por 75 de ancho y 28 en la mayor altura, teniendo las columnas que las sostienen 16 piés de elevacion.—Corresponden tambien á cada una de éstas casas, tres corredores, uno frente de 35 piés de ancho y dos laterales de 20 cada uno.

**1ª y 2ª SECCION.**

Estas secciones abarcan el trayecto comprendido entre el Puerto y la margen izquierda del rio "la Barranca," comprendiendo tambien la gran estacada, que sigue al puente de hierro, demarcada con el n.º 1.

En este trayecto la línea se halla en perfecto estado, y puede decirse, completamente concluida, pues sólo falta colocar un pequeño puente y abrir dos desagües, cuya obra de mampostería se terminará antes de 15 dias.—En toda su extension la línea tiene el lastre que requiere, colocado con esmero, y están además canalizados sus costados.

Se han colocado y están en uso los tanques necesarios para proveer de agua las locomotoras; y en los extremos de la línea se han construido dos ramificaciones en forma de Y griega, que prestan el servicio de torna-mesa, facilitando el cambio de direccion de las locomotoras.

Inmediata al lugar que ocupa la Estacion en este Puerto, se ha construido una casa cómoda para taller, en el centro de la cual se ha abierto el canal ó acueducto de mampostería donde desaguarán las locomotoras, entrando allí para refaccionarse y limpiarse.—Allí mismo se ha colocado una máquina de vapor, que presta útiles servicios, y

que ahora todo hace hoy el trabajo urgente y ocasional de perforar las piedras, que forman la base de las casas de Estacion; y muy en breve se trasladará á este Taller las fraguas y demas enseres para el trabajo de herrería y maquinaria.

Tan luego como la Estacion esté concluida, se colocará tambien la torna-mesa para dar vuelta á las locomotoras, en lugar cercano del Taller.

El Puente de la Barranca se terminó desde el 14 del mes anterior.—Esta obra de estilo moderno americano, grande en su género, nada deja que desear en materia de solidez y elegancia.

Por lo expuesto verá US. H., que en esta 1ª Seccion, sólo falta la casa de Estacion y muy pequeñas cosas: todo lo cual, como dije arriba, estará concluido á mediados del próximo mes.

**3ª SECCION.**

Esta Seccion está comprendida entre la Estacada n.º 1 y Esparta.

En alguna parte de este trayecto se han tendido los rieles donde trabajan las locomotoras.—Sin embargo, para finalizar esta parte de la línea, hay que ejecutar aún trabajos de gran magnitud, que son:

1º—Relleno de la Estacada n.º 1 de la 2ª Seccion.—Dicha Estacada tiene de longitud 1,200 piés, de altura máxima, 42, y por término medio 26.—En toda su extension el relleno tiene ya 9 piés de altura, levantados con 12,880 yardas cúbicas de tierra, llevadas allí en número de 2,576 carros;

2º—Relleno de la Estacada n.º 2.—Esta tiene 43 piés de altura en el centro, y su longitud es de 274 piés;

3º—Relleno de la Estacada n.º 3, la cual tiene 33 piés de altura en el centro, y 211 de longitud;

4º—Relleno de la Estacada n.º 4.—Su altura, 21 piés, y su longitud 188; y

5º—Corte de un cerro para la nivelacion de la línea, cuya pared de excavacion mide 42 piés de altura.

Estos son los trabajos más difíciles que hay que ejecutar en esta Division; y todos, cual más cual ménos, van de vencida, porque se trabaja con empeño para terminarlos.—Ademas, por orden de S. E. el Señor General Presidente, han empezado á llegar los nuevos trabajadores que en número de 400 deben venir á esta Division.—Hasta ayer habían llegado 70, y los restantes vendrán dentro de tres ó cuatro dias, segun aviso que tengo de las autoridades encargadas de contratarlos.—Con este aumento de operarios, agregados á los pocos que hoy se tienen, la obra avanzará notablemente.

Como es indudable que el puente de madera, que da paso á las carretas en el rio de la Barranca, será destruido muy pronto por las avenidas de dicho rio, estoy haciendo construir, provisionalmente, una Estacion, como á una milla distante del paso, con el objeto de depositar en ella la carga, de donde podrán tomarla los carros de la locomotora para trasportarla á este Puerto, y donde tambien dejarán la que de aquí se lleve.—De esta manera no se interrumpirá el tráfico con perjuicio del comercio, ni se gastarán ingentes sumas en levantar puentes de madera, que no dan seguridad en el servicio, por su precaria duracion.

Por consiguiente, desde hoy, con mediana facilidad, y no muy tarde con absoluta comodidad, el comercio puede hacer uso del Ferro-carril, precisamente en el único trayecto donde la carga ha sufrido siempre demoras por el invierno, y donde las mercaderías han experimentado deterioros, mojándose en el paso del rio crecido, ó en las inmensas lagunas que se forman de la Barranca á este Puerto.

**SECCION DE ESTUDIOS.**

Comprende el trayecto entre Esparta y San Mateo.

Esta Seccion se halla en estado de exámen.—El Ingeniero, Señor Escotta, se ocupa actualmente en corregir la línea obtenida.—Segun me informa dicho Ingeniero, ha hallado un nuevo trazado que presenta sumas ventajas, y por donde puede hacerse la línea con notables economías.

El mismo Ingeniero cree haber hallado una línea para corregir en parte la de la 3ª Seccion [de la Barranca á Esparta], consultando en ello las ventajas económicas que puedan aprovecharse.

Sobre uno y otro estudio, tendré el gusto de dar á US. H. un informe detenido y especial, tan luego como se hagan los planos correspondientes, que remitiré á esa Secretaria.

**Operarios.**

Estos ascienden á 380, y están divididos así:

1ª SECCION.

Peones	70
Herreros y Macánicos	29
Carpinteros	10
Albañiles	14

2ª SECCION.

Peones	55
--------	----

3ª SECCION.

Peones	189
Carpinteros	22

**TOTAL**.....380

Con muestras de la mayor consideracion, tengo la honra de suscribirme de US. H., atento y obsecuente servidor,

M. QUESADA.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que hoy termina.**

Fueron despachadas las remesas de pólizas por derechos de introduccion de la próxima anterior semana.

Tambien lo fué la remesa por derechos de exportacion ocurrida durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado.

Se ha preparado el despacho de las remesas de pólizas por derechos de introduccion, recibidas en la presente semana.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta de la Receptoría de Heredia, correspondiente al año próximo pasado.

Y ha sido fenecida la id. llevada por el Receptor de Santo Domingo, durante el año económico próximo anterior.

Fueron despachadas las remesas de pólizas por derechos de importacion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Tambien se ha preparado el despacho de las pólizas de exportacion correspondientes á la segunda quincena de Mayo último.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta llevada el año próximo pasado en la Receptoría de Santo Domingo.

Ha sido fenecida la cuenta de la Admon. de Tabacos y Licores de Puntarenas, correspondiente al año económico de 1878.

Igualmente se ha fenecido la que llevo el año próximo pasado el Receptor de Pacaca.

Y tambien fueron fenecidas las que presentó el Economo del Instituto Nacional llevadas desde el 1º de Enero de 1877 á 16 de Noviembre de 1879. Contaduría Mayor.—San José, Junio 12 de 1880.

## SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 385.  
Palacio Nacional.  
San José, Junio 15 de 1880.

Atendido que el Juzgado del Crimen de esta Provincia, por ministerio de la ley, ha dictado auto motivado de prision, contra el Procurador de reos, Licenciado Don Juan Rafael Mora Garita, en la causa que, por calumnia, se le sigue á instancia del Licenciado Don José Monge Reyes; nómbrese para subrogar al expresado Procurador, en las funciones de tal, durante el curso de dicha causa, al Licenciado Don Francisco Canet.—Comuníquese.

El Secretario de Justicia encargado del despacho ordinario,  
CASTRO.

Continuacion del Dictámen de la Suprema Corte de Justicia.

## LIBRO PRIMERO.

## Disposiciones generales sobre los delitos, responsabilidad de las personas, y penas.

De las penas.

## Título VI.

Del delito, la conmutacion, rebaja y rehabilitacion de las penas.

3.—Entre las atribuciones concedidas entre nosotros al Poder Ejecutivo en las últimas constituciones, han estado la de expedir indultos generales ó particulares por delitos políticos; conmutar, las penas y rehabilitar á los que hayan perdido la ciudadanía ó estén suspensos en su ejercicio.

A los tribunales incumbe aplicar en cada caso particular la pena señalada al delito, declarar ejecutoriada la sentencia y remitir testimonio de ella junto con el reo á la autoridad política que debe asegurar los efectos de su ejecucion; ahí terminan sus funciones.

Mas para templar el rigor de las leyes, y, como dice Beccaria, "miéntras éstas no estén fundadas en los más sanos principios de la ciencia, miéntras haya la duda de que puedan ser injustas, miéntras sea falible como tiene que serlo el criterio judicial en la apreciacion de las pruebas, será siempre una necesidad la de atribuir al Jefe del Estado la prerogativa de indulto."

En esta materia ha habido confusión en la legislación de algunos países, por querer atribuir á otro Poder que al Ejecutivo, el uso en parte de esa prerogativa que por su naturaleza pertenece á éste.

Segun el Código de Procedimientos del Estado de Cundinamarca, es la Corte de Instancia la que tiene facultad de rebajar la pena y de rehabilitar al penado en los derechos de ciudadanía.

Entre nosotros hubo un tiempo en que la rebaja de la condena se solicitaba y obtenía del tribunal que había confirmado la sentencia que se estaba ejecutando, miéntras que la conmutacion de la pena y los indultos particulares se alcanzaban del Poder Ejecutivo; (1) como si todas estas gracias no se comprendieran bajo la palabra indulto que es la remision de toda ó parte de la pena, abrazando en este último concepto la rebaja y la conmutacion. (2)

Por nuestra Constitucion de 1871 se concedía al Poder Ejecutivo la facultad de conmutar ciertas penas de acuerdo con el Consejo de Estado, y no tenía la de rebajarlas.

Otros han creído por el contrario, que "habiendo en la conmutacion imposicion de penas y siendo esta atribucion exclusiva de los tribunales, no está comprendida en la prerogativa de indulto, sin fijarse en que la sustitucion ha de ser siempre de una pena menor que la impuesta y que esa atenuacion implica una rebaja y se acomoda más á las circunstancias complejas de cada caso.

Pero sea que la facultad de conceder indultos, comprendiendo el total y parcial como se ha dicho, se atribuye por la ley fundamental al Poder Ejecutivo, ó bien se divide entre este y el Judicial, el desarrollo de esas atribuciones ó sea la manera de hacer uso de ellas, no puede ser materia de un Código sustantivo como es el Penal. Otro tanto puede decirse de la parte que trata de la rehabilitacion.

Tan cierto es esto, que en ninguno de los muchos Códigos Penales de naciones adelantadas que se han tenido á la vista, aparece reglamentándose esta materia y hé aquí los fundamentos para haber suprimido este título que comprende dos capítulos.

## CAPÍTULO I

## De la extincion de la responsabilidad criminal.

36.—La rúbrica de este capítulo se ha sustituido por la "De la extincion de la responsabilidad penal," que es á lo que él se contrae, como se deja ver de los artículos 124 y 125.

No es este el lugar de exponer las razones que sirven de apoyo á cada uno de los siete modos de extinguirse la responsabilidad penal, que menciona el referido artículo 124; basta decir que todos tiene su fundamento en la ciencia y que son conocidos y aceptados en las legislaciones modernas,

Entre esos modos el 4º es "la amnistía," la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos, porque, como lo indica su misma etimología, significa "olvido," y porque "la amnistía vuelve hácia lo pasado y destruye hasta la huella del mal," segun ha dicho Mr. Peyronet citado por varios escritores.

(1) Constitucion de 22 de Noviembre de 1848, artículo 77 fracciones 16.ª y 17.ª y capitulo 2.ª, título 3.ª, libro Código de Procedimientos.

(2) Véase la ley española de 13 de Junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto.

El 5º modo es "el indulto." A este inciso se ha agregado el párrafo siguiente que trae el Código Penal de Chile:

"El indulto se entenderá siempre sin perjuicio de terceros interesados, en cuanto á la responsabilidad civil; y no quita al favorecido el carácter de condenado para los efectos de reincidencia ó nuevo delinquimiento y demas que determinan las leyes."

Esta adición que está perfectamente de acuerdo con los principios de justicia que respeta los derechos de terceros, resuelve la cuestion suscitada entre algunos criminalistas, de si el indulto puede tener lugar ántes de pronunciarse la sentencia condenatoria; ó si es necesario esperar á que ésta se ejecutorie para que recaiga sobre delito calificado y comprobado legalmente; cuestion que en favor de este último extremo decide la ley española de 17 de Junio de 1870, que del mismo modo se ha entendido constantemente entre nosotros y que sostiene Mr. Dupin con estas palabras: "El indulto solo remite la pena; no interviene sino despues que la justicia ha tenido su libre curso, cuando el crimen está comprobado, cuando los magistrados han impuesto la condenacion. Para que haya indulto es necesario que haya una pena ya pronunciada." (1)

El indulto puede ser total ó parcial, comprendiendo éste la conmutacion de la pena ó la rebaja de parte de ella. Del que aquí se trata es del total, porque el parcial no extingue la responsabilidad penal, como se dijo en el número 5.

Al hablar con alguna extension de la amnistía é indulto, ha tenido en mira la Corte no sólo exponer las razones que la guian á introducir la adición al 4º modo de extinguirse la responsabilidad penal del artículo 124 del Proyecto, sino corroborar lo que dijo al suprimir el título anterior. La constitucion política determinará, cual lo han hecho las que nos han regido, el Poder que deba ejercer la atribucion de conceder amnistías é indultos, atribucion que es propia del legislador. Una ley secundaria, de carácter administrativo, establecerá las formalidades que hayan de observarse para alcanzar la gracia de indulto; al Código Penal corresponde señalar el efecto que, con relacion á las penas, producen una y otra. De este modo, aunque ocupando cada una de las disposiciones el lugar que les conviene segun su naturaleza, se conserva la armonía y unidad en la legislación.

El artículo 124 queda pues redactado en los términos siguientes:

"La responsabilidad penal se extingue:

1º— Por la muerte del reo en cuanto á las penas personales, y respecto á las pecuniarias, sólo cuando á su fallecimiento no hubiere recaído sentencia ejecutoriada.

(1) Enciclopedia du droit. art. Amnistie, par Mr. Dupin.

2º— Por el cumplimiento de la condena.

3º— Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos.

4º— Por indulto.

§. El indulto se entenderá siempre sin perjuicio de terceros interesados en cuanto á la responsabilidad civil; y no quita al favorecido el carácter de condenado para los efectos de reincidencia ó nuevo delinquimiento y demas que determinan las leyes.

5º— Por el perdón del ofendido cuando la pena se haya impuesto por delitos respecto de los cuales la ley sólo concede accion privada.

6º— Por la prescripcion de la accion penal.

7º— Por la prescripcion de la pena."

37.— El artículo 125 señala el término de quince años para la prescripcion de la accion penal respecto de los crímenes: de diez años respecto de los simples delitos; y de seis meses respecto de las faltas. El primero de dichos términos es igual al que asigna el artículo 94 del Código de Chile.

De la comparacion de éste con el Proyecto, resulta: que miéntras que en Chile las penas á que se refiere duran hasta veinte años; [1] en el Proyecto duran diez; [2] que por consiguiente la prescripcion de la accion penal de Chile es una cuarta parte ménos del tiempo señalado á la pena; miéntras que en el Proyecto es una mitad más.

Como el término para prescribir la accion penal ha de estar en relacion con la gravedad del delito y con el castigo que merece, de tal manera que á medida que disminuya la pena disminuya igualmente el tiempo para la prescripcion de la accion, se ha creído que no excediendo aquella en los crímenes del lapso de diez años, tampoco debe excederse ésta de ese término.

Disminuido el tiempo para la prescripcion de la accion penal respecto á crímenes, es consiguiente hacer lo mismo en cuanto á los simples delitos y á las faltas, asignando como se hace á los primeros, siete años; y á los segundos cuatro meses; doble este último término del que señala el artículo 133 del Código Penal de España.

Debe tomarse en cuenta que la prescripcion de la accion se interrumpe, perdiéndose el tiempo trascurrido, siempre que el delincuente cometa nuevo crimen ó simple delito, y que se suspende desde que el procedimiento se dirija contra él, artículo 127; é igualmente, que si se ausenta del territorio de la República, el computo del tiempo es en el doble, artículo 131.

Por lo expuesto el artículo 125 queda redactado en los términos siguientes:

"La accion penal se prescribe: Respecto de crímenes, en diez años.

Respecto de los simples delitos, en siete años.

(1) Artículo 56 del Código Penal de Chile.

(2) Artículo 33 del Proyecto.1

Respecto de las faltas, en cuatro meses.

Cuando la pena señalada al delito sea compuesta, se estará á la mayor para la aplicación de las reglas comprendidas en los incisos anteriores de este artículo.

Las reglas precedentes se entienden sin perjuicio de las prescripciones de corto tiempo que establece este Código para delitos determinados."

Las razones expuestas en el número anterior para disminuir el tiempo señalado en el artículo 125 á la prescripción de la acción penal, obran para disminuirlo en cuanto á la prescripción de la pena que determina el 128; ambos artículos fijan el mismo tiempo, tanto en el Proyecto como en el Código chileno.—Poniéndose las penas en relación, se ha reformado como sigue;

"Art. 128.—Las penas impuestas por sentencia se prescriben:

Las penas de crímenes, en diez años.

Las de simples delitos, en siete años.

Las de faltas, en cuatro meses."

(continuará)

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.  
San José, 12 de Junio de 1880.

Circular á los Gobernadores.

Señor Gobernador de.....

Esta Secretaría tiene conocimiento de que algunas escuelas de barrio en la República, han sido arrojadas de los edificios arrendados para ellas, á causa de no satisfacer los respectivos municipios los alquileres estipulados con los propietarios, y que tan lamentable acontecimiento ha ocasionado la suspensión de las enunciadas escuelas.

Las rentas que ingresan á los tesoros municipales destinados por la ley al ramo de Instrucción Pública, no tienen, desde que el Tesoro Nacional paga los sueldos de todos los empleados en la enseñanza, otra inversión legítima que la de hacer frente á los gastos de local, mobiliario y útiles para las escuelas, y son más que suficientes para cubrirlos.

Si esto no ha llegado á hacerse en la extensión y con la puntualidad debidas, alegándose falta de fondos, es precisamente porque las Corporaciones municipales, responsables de lo ocurrido, distraen de su objeto los destinados á la enseñanza, invirtiéndolos en llenar necesidades de otros ramos.

A fin de poner coto á este punible abuso, que ha traído por consecuencia el escándalo y la interrupción de las expresadas escuelas, establecimientos á que toda sociedad culta y toda corporación ilustrada dan la más alta importancia, transcribo á U. el artículo 6º de la vigente ley de 5 de Octubre de 1858, para que lo recuerde á los municipios que han ocasionado la necesidad de hacerlo, faltando á

zan prudente prescripción, y demostrando con ello que la enseñanza pública no ocupa en el espíritu de tales corporaciones el preferente lugar que en el de las que abrigan verdadera conciencia de sus deberes.

El artículo á que me refiero, dice así:

"Art. 6º.—Ni la Municipalidad ni ninguna otra autoridad podrá tomar los fondos pertenecientes á la instrucción pública, para invertirlos en otro objeto que no sea el de la misma instrucción; por consiguiente, la orden que se dé en otro sentido no será obedecida, quedando mancomunadamente responsables con sus bienes, las personas de donde dimana, lo mismo que las de los funcionarios que la obedezcan."

Dios guarde á U.

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 7.—Ayer á las 2 p. m. zarpó el pailebot N. A. "Nidaros," con destino á San Francisco de California; del porte de 98 toneladas, 16 hombres de tripulación y al mando de su capitán E. Banait.—Carga 174 trozas cedro con 5,300 p. c.—Despachado por Nicolas Peña.

Junio 8.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á las 9 a. m. pasajeros: Alejandro Aguilar, Valeriano Torres, Concepción Solís, Francisco Carbajal, José Solano y Crisanto Zapata.—Carga 372 libras.

Junio 8.—El vapor correo "General Cañas," regresó del tendal ayer á las 12 p. m., pasajeros: Dr. Rafael Morales, Joaquín Cisne, Antonio Fonseca, Trinidad Vargas, Bernabela Montero, José María Vega, Dolores Sándino, Blas Zumbado, Francisco, Alonso y Agapito Olivares.

Junio 9.—El vapor Correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 12½ p. m., pasajero: Mercedes Pineda.

Junio 10.—Hoy á las 11 a. m. ancló el vapor N. A. *Costa-Rica*, procedente de Acapulco (México), é intermedios, del porte de 1,457 toneladas, 57 hombres de tripulación, 15 días de navegación y al mando de su Capitán Whiteberry.—Trajo los siguientes pasajeros: Andrés Romero, Manuel Romero, Jesus Inestrosa, Francisca C. Salinas, Carmen Caldera, Dolores Lurna, Francisco Sosa y M. Canuaca.—Carga: 185 B. varios; consignado á E. Rohrmóser & Cª

Junio 11.—Ayer á las 4-30 p. m. zarpó el vapor *Costa-Rica*, con destino á Panamá, del porte de 1,457 toneladas, 57 hombres de tripulación y al mando de su Capitán Whiteberry.—Lleva de pasajeros á los Señores Eugenio Save y R. García.—Carga:

- 125 s/. café
- 13 „ caucho.
- 5 b/. piéles.
- 216 cueros de res.
- 3 c/. plantas.

Despachado por los Sres. E. Rohrmóser & Cª

Junio 12.—Anteayer á las 2-30 p. m. ancló el bongo nacional "Brujo," patron, Encarnación Aguilar, procedente de Golfo-Dulce; 7 días de navegación y 2 hombres de tripulación.—Pasajero: Renualdo Moya.—Carga: 100

caños, 200 naranjas y 2 galinas.—Consignado á su mismo patron.

Hoy á las 3 a. m. dió fondo en este puerto el vapor N. A. *Honduras*, Capitán, Demer, procedente de Panamá, de 1,475 toneladas, 3 días de mar.—Pasajeros: Renualdo Moya, Bto. Monge, Mr. Saquet, Manuel Cano, Rdo. de Fábrega, Isaac Brandon, Thos Masters, Antº Fuñon, Señora é hija, R. Ossa, Antº Cartell, Antº Pruna, Ag. Coloto, Vic. Frangin, Felicia Fuentes, Manuel y Vicente González, Alejandro Pomaroli y Ah Ri.—Carga: 1,648 bultos; consignado á los Señores E. Rohrmóser & Cª

Junio 13.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero ayer á las 12½ p. m. Pasajeros, Petronila Baiz, María Castro, Juana Cháves, Gregorio Cerdas, Francisco Medran, Miguel Espinosa y de carga, 300 libras.

Junio 13.—El vapor correo *General Cañas*, zarpó para el Tendal ayer á las 1 p. m. Pasajeros, Manuel A. Carrillo, Matías Aguilar, Baltasar Gutiérrez, Licenciado Inestrosa, General Cano Madrazo, Canónigo Romero, Angela Prado y de carga, 21,433 libras.

Junio 14.—Ayer á las 1 p. m. zarpó el vapor N. A. *Honduras*, con destino á los puertos de Centro América y al mando de su Capitán Dexter, llevando de pasajeros á los Señores A. Valléjos, Miguel Odiogo, Manuel Rivera, Norberto Salinas, C. Medina, M. Prado, Carlos Dubon, Alejo Sequeira, Prudencia Palma, J. I. Bertolaza, Dolores Sandino, Francisco Zúñiga y José Robert, sin carga. Despachado por E. Rohrmóser & Cª

Junio 15.—El vapor correo *General Cañas*, regresó del Tendal ayer á las 8 p. m. Pasajeros, Ramon A. Meza, Edijio Guevara, Estanislao Conde, Gregorio Córdova, Henemezio Gua, Manuela Gutiérrez y Mauro Molina.

Junio 15.—A las 10 a. m. de hoy, fondó en este puerto procedente de Chiriquí, (E.E. UU. de Colombia), la goleta italiana *Josefina*, Capitán F. Bugarin, 6 individuos de tripulación y 8 días de mar. Trajo de pasajeros á Manuel Gallégo, Narciso Flores y Manuel Ayandos. Cargamento, 32 novillos, 25 bultos carne salada, 1 bulto sombreros, 2 gallos; consignado á su Capitán.

Junio 15.—El vapor *General Guardia*, zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros, General Don Víctor Guardia, Miguel Guardia, Toribio Argüello, Mercedes Pineda, Juan Manuel Flores, Francisco Doña, Gregorio Lara, Juana Mora, Rigoberto Cabezas y de carga, 1,367 libras.

Junio 17.—El vapor correo *General Guardia* regresó del Bebedero ayer á las 2 p. m. pasajeros, Gral. Manuel Cano, José Mª Gómez, Agustín Robledo, Manuel Romero y Felix Ibarra, de carga: 200 libras.

Junio 17.—Ayer á las 7 p. m. ancló el vapor N. A. "Salvador," procedente de Champerico é intermedios, al mando de su Capitán Pits.—Pasajeros: Jn. Quesada, Señora de Iglesias, niño y sirviente, J. B. Mora, B. Escobar, A. Travesce, José Valenzuela, J. A. Escogto y P. N. Merino.—Carga: 64 B. varios; consignado á E. Rohrmóser & Cª El mismo día á las 10 p. m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá.—Pasajeros: Amelia Nannins, Joaquín Lorenzini y José María Vega y familia; sin carga.

Junio 18.—Ayer á las 2-30 p. m. ancló en este puerto el vapor de guerra N. A. *Lackawana*, procedente de "Amapala", al mando de su Comandante G. H. Gillis.

Junio 18.—Ayer á las 12½ p. m. zarpó el vapor de guerra N. A. "Lackawana," con destino á Panamá, su comandante G. H. Gillis.

Junio 18.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 4 a. m.—Pasajeros: Jesus Aleman, C. Obando, Sozoro Molina, Francisco Calvo, Dolores Calvo, José Mª Gómez, Miguel H. Céspedes, Ciria B. de Salazar y 5 niños. Desiderio Molina, Petronila Biez, Rafael Zelara, Miguel Q. Aguilera, Leonzo Salas, Juan Cháves, Rafaela Gutiérrez, Pablo Bermúdez, Francisco Montiel, y de carga, 6,979 libras.

Junio 20.—Hoy á las 4 a. m., zarpó la goleta italiana "Josefina," con destino á Chiriquí, del porte de 52 toneladas, 5 individuos de tripulación, y al mando de su capitán Francisco Bugarin, sin carga ni pasajeros.—Despachada por su mismo capitán.

Junio 20.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero ayer á las 7 p. m.—Pasajeros: Alejandro Aguilar, Rafael Barroeta, José María Castro E., Gabriel Alvarado, Inocente Mogica, José Blanco, Calixto Muñoz, Adela Núñez, Diego Toraboy, y de carga, 300 libras.

Junio 21.—Hoy á las 6 a. m., zarpó el vapor correo "General Guardia," para el Tendal.—Pasajeros: Baltasar Angulo, Torcuato Duarte, Nieves Barantes, Mercedes López, Dionisio Bonilla, Norberto Ortega, y de carga, 80 libras.

Junio 21.—Ayer á las 2 p. m., ancló en este puerto el pailebot nacional "Liberia," procedente de Chiriquí, del porte de 74 toneladas, 10 individuos de tripulación, 9 días de mar, al mando de su capitán Miguel Lasso.—Pasajeros Andrés Hagen, Alejandro Aguilar, José Bonoli H. y Francisco Mª Calancha.—Carga, 67 novillos y 1,300 caños, consignado á su capitán.

Junio 22.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Tendal ayer á las 10 p. m.—Pasajeros: Francisco Roger, Salvador Bonilla, Francisco Arnáez, Juan Agüíres, Ramon Guido y dos niños.

Junio 22.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m.—Pasajeros: Juan Escalante, Manuel Gallégo, José Centeno, Francisco Centeno, María Quesada, José Rojas, José Blanco y dos niños; y de carga, 3,469 libras.

Junio 22.—El vapor N. A. "Alaska," de 3,452 toneladas, capitán Austin, 81 individuos de tripulación y procedente de San Francisco de California y puertos de Méjico y Centro-América, fondó hoy á las 8 a. m.—Trajo los siguientes pasajeros: S. Córdova y J. A. Gómez.—Carga: 810 bultos mercaderías generales.—Consignado á E. Rohrmóser & Cª

Junio 23.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Bebedero hoy á las 6 a. m.—Pasajeros: Miguel H. Céspedes, Lorenzo Salas, Miguel Aguilera, Desiderio Molina.—Sin carga.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 2.—La goleta colombiana "Melquiádes," procedente de Bocas del Toro fondó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Richard, en buen estado de sanidad, trayendo cuatro tripulantes, dos días de mar y ganado, á la consignación del Señor Pedro P. Pardo.

La misma goleta se hizo á la vela con destino á Bocas del Toro, á las 5 p. m., del día 5 del citado mes, llevando la tripulación que trajo; despachada por el referido Señor Pardo.

Junio 3.—La goleta hondureña "Paciencia," procedente de San Juan del Norte, fondó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Longino, en buen estado de sanidad, trayendo 2 tripulantes, 2 días de mar, 1 pasajero y frutas; á la consignación de su mismo capitán.

La misma goleta se hizo á la vela,

con destino á San Juan del Norte, á las 5 p. m., del día 5 del citado mes, al mando y despacho de su respectivo capitán; llevando dos tripulantes.

Junio 3.—La balandra nicaragüense "Luisa," procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 2 p. m. de hoy, al mando y consignación de su capitán Sr. Bonilla, en buen estado de sanidad, de 3 toneladas, trayendo 2 tripulantes, dos días de mar y 6 barriles de cerveza.

La misma balandra se hizo á la vela á las 6 p. m. del día 5 del mes citado, con destino á San Juan del Norte, al mando y despacho de su referido capitán Bonilla; llevando 2 tripulantes.

Junio 3.—La balandra nicaragüense "Emilia," procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando y consignación de su capitán Sr. Arzú, en buen estado de sanidad, de 2 toneladas, 2 tripulantes, 2 días de mar y equipaje.

La misma balandra se hizo á la vela con destino á San Juan del Norte á las 11 a. m., del día 6 del citado mes, al mando y despacho de su capitán Sr. Arzú; llevando 2 tripulantes.

Junio 5.—El vapor N. A. "Lomokin," procedente de Bocas del Toro, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Sr. Smith, en buen estado de sanidad, trayendo 8 tripulantes, mercaderías de tránsito; á la consignación del Sr. J. F. Reeve.

Junio 6.—La goleta N. A. "William H. Heeney," procedente de New York, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Sr. Veers, en buen estado de sanidad, de 313 toneladas, trayendo 7 tripulantes, 19 días de mar, 13,429 durmientes para el Ferrocarril; á la consignación del Sr. M. C. Keith.

Junio 10.—El vapor inglés "Nile," procedente de Colon, ancló en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su capitán Sr. Harbeat, en buen estado de sanidad, trayendo 1 día de mar, 100 tripulantes, 22 pasajeros de cubierta, mercaderías generales, y á la consignación de Juan F. Reeve.

Junio 10.—El anterior vapor zarpó á las 5 p. m. de hoy, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulación que trajo, mercaderías de tránsito, y despachado por el referido Señor Reeve.

Junio 10.—El vapor inglés "Wes India," zarpó á las 5 p. m. de hoy, con destino á Colon, al mando de su capitán Señor Bremen, llevando la tripulación que trajo, en lastre, y despachado por el Señor Juan F. Reeve.

Junio 10.—El vapor de guerra inglés "Tourmaline," zarpó á las 6 p. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Dennistoun, y llevando la tripulación que trajo.

Junio 11.—La balandra nicaragüense "Segunda Presentación," procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 8 a. m. de hoy, al mando y consignación de su capitán Señor B. Marin, en buen estado de sanidad, y trayendo 2 tripulantes, 8 pasajeros y su equipaje.

Junio 16.—La balandra nicaragüense Florita, procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando y consignación de su capitán Señor P. Cacho, en buen estado de sanidad, del porte de 3 toneladas, 1 día de mar, trayendo 2 tripulantes y 10 trabajadores para el Ferrocarril.

Junio 16.—La misma balandra se hizo á la vela á las 4 p. m. del día siguiente, con destino á Parismina, al mando y despacho de su respectivo capitán, en lastre y llevando la tripulación que trajo.

Junio 16.—La balandra hondureña "Paciencia," procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando y consigna-

ción de su capitán Sr. Longino, en buen estado de sanidad, de 2½ toneladas, 1 día de mar, trayendo 2 tripulantes y 15 trabajadores para el Ferrocarril.

Junio 16.—El vapor inglés "Nile," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Harbeat, en buen estado de sanidad, trayendo 100 tripulantes, 1 día de mar, mercaderías en tránsito y á la consignación del Señor Juan F. Reeve.

Junio 16.—El anterior vapor zarpó con destino á Colon á las 4 p. m. del mismo día, llevando la tripulación que trajo, de carga, productos del país, y de pasajeros á los Señores Coronel Don Egidio Duran, Sr. Wallace é hijo, Sr. Unckles y 2 hijos, Señor Leon Fan y 37 de cubierta y despachado por el expresado Señor Reeve.

### INSERCIÓN.

#### Aniversario de la Revolución del 27 de Abril de 1870.

#### BOSQUEJO HISTÓRICO

POR JUAN N. VENERO, DIRECTOR DEL DIARIO

OFICIAL.

EDICION OFICIAL.

(Continuación.)

#### IV.

Sin afirmar jactanciosamente que el movimiento revolucionario de Abril, bajo las formas legales que ha revestido, haya dado satisfactorio cumplimiento á su programa, que es la traducción de las aspiraciones del país, vamos á presentar lo que se ha realizado como motivo bastante para que nos congratulemos por el éxito alcanzado en el presente, para que perseveremos en el esfuerzo y confiemos en lo porvenir.

Las pasiones políticas, vehementes siempre, y en épocas de conmoción airadas y perturbadoras, hicieron sentir desgraciadamente su influjo hasta el grado de haber afectado á la Asamblea Constituyente de incompetencia moral para dar solución á cuestiones importantes que la demandaban, como demandaban también para ello ecuanimidad de espíritu; imparcialidad sin sospechas, y autoridad sin quebrantos; y lo que es más, hasta el grado de poner en peligro, ese mismo influjo perturbador, la conservación del orden público.

En semejante situación, complicada y azarosa, surgió en 8 de Octubre la dictadura que asumió, por el voto y decisiones plebiscitarias de las Municipalidades y ciudadanos á ellas congregados, y con la aquiescencia del país, el Jefe provisional; quien dirigió á los costaricenses la alocución que reproducimos. Ella contiene la exposición de los motivos, propósitos y fines que determinaban su conducta en aquella grave emergencia.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

A los Costaricenses.

"CONCIUDADANOS:—La situación dolorosa en que mi patria se hallaba, me obligó el 27 de Abril á desnudar la espada para redimirla.

Secundados mis esfuerzos por los de mis heroicos compañeros, y apoyado por la opinión pública, logré un triunfo espléndido, un triunfo Nacional.

COMPATRIOTAS:—En aquellos momentos toda

la fuerza pública estaba á mis órdenes, y la suerte de la Nación en mis manos.

Revestido de todos los poderes públicos, no vi en los vencidos, enemigos que fuera preciso aniquilar, sino hermanos extraviados, cuyos errores convenía olvidar.

Intérprete del sentimiento generoso de mis compañeros de armas, de ese sentimiento que constituye la más bella prenda del carácter costaricense, hice en su nombre al Jefe vencido, cuya suerte se hallaba en mis manos, la promesa solemne de que sería respetado en su persona y bienes.

No creyendo conveniente conservar todo el poder que investía, secundado por la fuerza militar y por el voto de los pueblos, lo transferí en el ciudadano que rigió los destinos de la República, hasta el día en que se instaló la Convención Nacional Constituyente.

COSTARICENSES:—Vosotros sabéis muy bien que ese mismo día elevé al Poder Constituyente una petición firmada no sólo por mí sino también por los que conmigo compartieron los peligros.

Esa petición, en los términos más respetuosos y comedidos, contenía la súplica de que se hiciera honor á mi palabra empeñada, cuando pude empeñarla, cuando tenía aún más poder que el que hoy tiene la Convención misma.

Ninguna consideración ha sido bastante para que una obstinada mayoría de ese alto Cuerpo, correspondiendo al sentimiento Nacional y honrando la palabra del caudillo de la revolución, expida una amnistía sin condiciones humillantes para los vencidos.

El 10 de Agosto, por elección del Poder Constituyente, tomé el mando Supremo de la República.

Al prestar el juramento de ley, prometí solememente mantener el orden, respetar las leyes y dar garantías á todos los ciudadanos.

Mi conciencia me dice que he cumplido fielmente mi promesa.

COMPATRIOTAS:—Uno de mis primeros actos gubernativos fué asegurar á la Nación que la República pertenece á todos, y que ningún ciudadano de progreso debe ser excluido en los momentos en que Costa-Rica marcha á su engrandecimiento.

Ni he sido, ni soy el Jefe de un partido, ni instrumento de ningún círculo político: soy el Presidente de la República: mi palabra de honor, y el sagrado juramento que presté ante la Convención Nacional, me imponen el deber de considerar á todos los costaricenses iguales ante la ley y sólo hacer las distinciones que la honradez, la inteligencia y el patriotismo exigen.

CONCIUDADANOS:—Invoco vuestro honrado testimonio cuando aseguro haber sido leal á mis promesas, respetando las leyes, y dando paz y garantías á todos los habitantes de la República; pero invoco también vuestro testimonio al afirmar que se oponen trabas y embrazos á la acción del Poder Ejecutivo, y se pretende hacerle aparecer como un Poder nulo é insignificante.

La solicitud elevada á la Convención para que se prescindiera del juicio de responsabilidad contra los vencidos de Abril, ha sido objeto de siniestras interpretaciones.

Ella ha sido la bandera con que se ha cubierto una oposición sistemática.

Se han pronunciado discursos violentos, y dirigiéndose terribles aunque infundadas inculpaciones, de palabra y por la prensa.

Examino mi conducta y no encuentro en ella nada que me haga acreedor á tan severa censura.

Se conspira, se maquinan contra el orden; y si he de dar crédito al sentimiento público general, el foco de la conspiración está en la misma Convención Constituyente.

Límite mi acción á dictar las medidas precautivas que hagan imposible el triunfo de una revolución injusta; mientras tanto á nadie persigo.

Si la insurrección es un derecho sagrado cuando la Nación gime bajo el peso de un tirano opresor, que ahoga todas las libertades y conculca todo principio de justicia, ella es un crimen cuando el gobernante es el fiel ejecutor de las leyes vigentes.

La conducta de los opositores por sistema, que aspiran á conmociones, cuyo resultado no puede ser otro que la ruina de la República, es tan injusta como digna de eterna censura.

COSTARICENSES:—Os ofrecí paz y tranquilidad, porque contaba con que en tan patriótico fin sería secundado por la Representación Nacional; pero si ella es la primera en conculcar tan precioso elemento de dicha, aunque fiel á mi promesa, os debo declarar francamente que no puedo hoy garantizarosla, si es que debo continuar en una actitud puramente pasiva.

No inculpeis mi conducta si, aún con sacrificios de toda especie, no fuere bastante á satisfacer mis promesas.

La Convención Nacional declarándose en absoluta omnipotencia, se ha creído superior al pueblo en cuyo nombre manda, y ha ido más allá del derecho divino de los Reyes.

Este absurdo poder que no se concibe, ha envalentonado á la fracción dominante en ella, hasta el punto de faltar con el Poder Ejecutivo, aún en las formas de cortesanía que se guardan con los inferiores, y con mayor razón deben esperarse para los Poderes Supremos.

El Poder Ejecutivo no ha podido obtener siquiera una contestación á un Mensaje atento y respetuoso que dirigió en 23 de Agosto próximo pasado.

COMPATRIOTAS:—La situación en que esta oposición me coloca, me obligará á resignar el mando y á mirar con sentimiento desde el retiro de mi vida privada, las desgracias que sobrevendrán á nuestra Patria.

Si todo el poder y toda la buena voluntad de un gobierno no han bastado para calmar las pasiones y extirpar los odios de banderías; si han podido más, en el ánimo de algunos, los rencores personales que el interés de la Patria, cuando la acción del Ejecutivo se inclina á uno ó á otro círculo, la lucha entre el poder y el partido vencido será encarnizada, presentará

las escenas de 1862, y terminará por deplorables desastres.

COMPATRIOTAS DE ARMAS:—Vosotros que compartisteis conmigo los peligros y la gloria, seréis leales y me acompañaréis durante los días que conserve el poder.

Cuento con vuestra amistad, así como con la simpatía de los buenos costaricenses, áun cuando las exigencias políticas me obliguen á separarme de vosotros."

Alajuela, Octubre 8 de 1870.

TOMAS GUARDIA.

Desde este momento el General Guardia imprimió un decidido impulso al desarrollo del país en las principales esferas de su actividad.

El primer acto de la Administración que se inauguraba, fué el decreto de amnistía, que relevaba de toda responsabilidad de carácter oficial al ex-Presidente Señor Jiménez, y á los ex-Secretarios de Estado, que formaban aquel gabinete.

Este decreto venía á ser la consecuencia de las convicciones y propósitos del Jefe de la Nación, expresados con anterioridad, en un memorial dirigido á la Asamblea Constituyente de aquel año, en el predicamento de Comandante General del Ejército, asociado á algunos compañeros de armas que formaban parte del Ejército de la República. Este documento, por su espíritu conciliador y el sentimiento de lealtad que en él resaltan, lo consignamos á continuación.

Ciudadanos Representantes del Pueblo:

"Estais llamados á ejercer las funciones más augustas y delicadas.

Vais á constituir la República bajo un pacto que, asegurando los derechos de los asociados, imprima en las instituciones el respeto por la soberanía del pueblo, por las garantías Nacionales y por la personalidad humana."

Vais á dictar las reglas que deben servir de norma á leyes secundarias, bajo cuya observancia la República se lance segura en la senda del progreso á que está llamada, y con paso firme é incontrastable en el camino de la civilización.

El pueblo os ha confiado la plenitud de sus poderes: sois soberanos y árbitros de los destinos de la Patria; y nosotros, ciudadanos armados en su defensa, nosotros que jugamos nuestra fortuna y nuestra vida por cimentar el imperio de la ley y del derecho, os protestamos la más cumplida obediencia á los mandatos del deber.

Entre las atribuciones que os ha impuesto el pueblo, se encuentra la muy delicada y difícil de llamar á juicio y exigir la responsabilidad á los Miembros de la Administración que sucumbió el 27 de Abril.

Semejante misión es por su naturaleza, como ya os lo hemos dicho, delicada y difícil; porque exige de vuestra parte un desprendimiento absoluto de toda pasión extraña, y la abnegación más completa para juzgar con imparcialidad y rectitud.

En tan difíciles circunstancias, nosotros que todo lo arrostramos y que pusimos en aras de la Nación, vida, familia y fortuna, venimos ante vosotros á suplicaros que ejerzais la más santa y más sublime de las atribuciones del Soberano, la de la clemencia.

El Jefe del movimiento, el que inició y llevó á cabo en medio de toda clase de peligros y de inconvenientes, comprometió una promesa solemne para con el Presidente caído, en los momentos mismos en que ésta entraba rendido y prisionero en el Cuartel de Artillería, apoyado en su brazo, seguro de ser respetado, y pisando con su planta la sangre derramada por los defensores de su causa.

Esta promesa se refería á la seguridad de otorgarle la más completa y absoluta garantía. Y para hacerla más espléndida, el Jefe del Ejército la ofreció, fuese cual fuese la actitud que tomasen las otras Provincias, y el Cuartel Principal que aún no estaba rendido.

Es llegado el caso de que vosotros, Representantes de la Soberanía popular, completeis por vuestra parte, la obra empezada; y que echando un velo sobre lo pasado, abrais con un acto de espléndida munificencia, la primera página de vuestras elevadas funciones.

Acordaos, Ciudadanos, de que sois hombres y sujetos al error, para no ser rigurosos celadores de la conciencia de otro, que bien ha podido marchar bajo un falso camino en la creencia de obrar en favor de los intereses públicos.

El pueblo, antes que vosotros, ha dado su fallo: ese pueblo vencido, juzgó y castigó también. ¿Queréis redoblar las penas, aumentando el llanto y la desolación de algunas fami-

has, y llevando solo esos de dolor que aumentan el martirio del que gime en un triste anhelo que voluntario desahoga?

Nó, Ciudadanos, vosotros no queréis eso, os conocemos, sois Costaricenses; valientes no cedéis ante el enemigo que se defiende, pero generosos y nobles, tendéis la mano al enemigo vencido.

Los vencedores en San Juan, San Jorge y Rivas; los que han vencido y perdonado a sus contrarios, sin distinción de bandera, ¿serían ahora a caso menos nobles con sus propios hermanos?

Respetemos los hechos que pasaron; demos un adiós a los antiguos odios, y trabajemos unidos por la felicidad de nuestra común Patria.

Sentimos profundamente que esta solicitud no vaya también honrada por la firma del que tan valiente como el que más, corrió con nosotros todos los peligros, nos alentó y llevó con paso seguro hasta conseguir tan espléndido triunfo.

Vosotros lo conocéis aunque no lo nombremos, porque el nombre de los que con abnegación juegan su vida y su fortuna por la Patria, por esa Patria de la que otros sólo se acuerdan en su propio bien, ese nombre no puede olvidarlo ningún leal costaricense; pero su posición oficial no le permite poner su firma, aunque su corazón rebosa clemencia y generosidad.

En nombre de esa hidalguía que ha distinguido siempre al pueblo costaricense y que ha dictado su regla de conducta en iguales circunstancias anteriores, os suplicamos deis por terminado y fenecido todo juicio de responsabilidad contra el EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DON JESÚS JIMÉNEZ, y contra su hermano DON AGAPITO, su Ministro General.

Tomas Guardia.—Victor Guardia.—Pedro Quiros.—Pablo Quiros.—Próspero Fernández.—Egido Duran.—Macedonio Padilla.—Concepción Quesada.—Horacio Carranza.—Guillermo Solórzano.

Continuará.]

## REVISTA INTERIOR.

**Informe.**—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, con fecha 7 del corriente, comunica lo que sigue:

“El Médico del pueblo de esta Provincia, con fecha 5 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

“Durante el mes de Mayo que ha terminado, no he tenido conocimiento de caso alguno de enfermedad contagiosa, y en mi concepto, la salubridad de la Provincia no deja que desear. La tos-ferina ha desaparecido por completo, y las enfermedades comunes que existen, son las calenturas intermitentes y afecciones de estómago, como resultado de los malos alimentos. Hasta la fecha se han vacunado como 200 niños, la mayor parte de esta Ciudad.—En el Hospital se han recibido varios enfermos, de los cuales uno ha muerto de tisis, complicada ó agravada por fiebre paludiana; cinco han restablecido y otros tantos que aún están enfermos, de los cuales espero saldrán tres dentro de unos pocos días. Esto es cuanto puedo informar á U. con respecto al estado de salubridad de esta Provincia.”

TOMAS M. CALNEK

**Canton de Santa Cruz.**—El Jefe Político de este Canton, con fecha 6 comunica lo que sigue:

“Aunque el invierno se presenta bastante fuerte, las continuas lluvias ningún daño han hecho hasta ahora á los maíces sembrados.

La tos-ferina nada ha disminuido, y como esta enfermedad por lo general sólo ataca á los niños, con este motivo se nota mucha falta de asistencia en las Escuelas

Algunos casos de disentería se han presentado en este Canton; pero hay fundadas esperanzas de que ellos no sean más que efectos del cambio de estación.

Como se ha anunciado que S. E. el Excmo. Señor General Presidente de la República, que en la actualidad se halla en Tempisque, visitará muy pronto este Canton, el pueblo se muestra regocijado, y se hacen preparativos para recibir dignamente á tan Alto Magistrado.

**Teatro.**—La representación de los tres primeros actos de Norma, que tuvo lugar el Domingo 6 próximo pasado, viene á continuar el juicio que otras veces hemos emitido respecto del mérito que distingue á los artistas que forman la Compañía lírica del Señor Egipto Petrilli.

En la ejecución de sus respectivos papeles, se hicieron notar las hermanas Señoritas D'Aponte, por la feliz interpretación que supieron darles, sacando á la vez, efectos bellísimos, y todo el partido á que se presta esa grandiosa inspiración de Bellini, que se llama Norma. El gran dúo del tercer acto, lo cantaron de un modo notabilísimo; creemos que pasará algún tiempo sin que tengamos en nuestro teatro, la oportunidad de oírlo tal como se canto esa noche.

Nada diremos del Señor Petrilli y Grilli, porque su bien sentada reputación de artistas, nos excusan por ahora de este trabajo.

Los coros y orquesta, bien.

Las suertes de prestidigitación ejecutadas con “aseo” y destreza, sin necesidad de “compadres”, revelan en el Señor Fabra, un gran prestidigitador.

La función de esta noche, se compone de un acto de “Julietta y Romeo”, otro de “Hernani”, y el primero del “Barbero”, y de dos de prestidigitación.

**El Excmo. Señor General Presidente,** continúa en la Hacienda del Tempisque, Provincia de Guanacaste. Hoy 11 tenemos la satisfacción de manifestar que su importante salud se restablece notablemente, sin que haya dejado, á pesar de sus males, de atender á los negocios de gobierno de más importancia, desde su actual residencia. Creemos que no tardará en regresar á esta Capital para activar los trabajos emprendidos y los negocios que tienden al progreso del país.

**Informe.**—El Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela comunica con fecha 11 el siguiente:

“La igualdad y moderación, podemos decir, con que se ha presentado el invierno en tiempo tan oportuno, hace esperar que la próxima cosecha del rico grano del café sea buena y abundante.—Así lo piensan todos los hacendados.

Son grandes las milpas sembradas y prometen también un feliz año en ese grano, base de la alimentación del pueblo; de manera que la agricultura, base primordial de la riqueza general del país, se nos presenta con agradables colores, en esta Provincia.

Por otra parte, la salubridad pública es buena en lo general de la Provincia.—Solo en el poblado del Naranjo del Canton de Grecia, se presentaron algunos casos de tos-ferina en los niños, cuya epidemia no se ha recrudecido.

En dicha Villa se concluyó el día 5, una casa de piedra y adobe, que se estaba construyendo, con los departamentos necesarios para cárceles, oficina del Agente de Policía y habitación para los gendarmes.

En la semana pasada se concluyeron los filtros y estanques de la cañería y ayer se concluyó de colocar el tubo madre, que alimentará de agua toda la población; de manera que ya puede pregonarse la feliz conclusión de esa obra, la más grande, costosa y útil que existía por emprender en esta Capital de la Provincia.

De los estanques á la calle de ronda existen 1184 varas de tubo madre y de ésta á donde concluye hay más de 684, que compone un total de 1878 varas.—Es por consiguiente la cañería de la República, según creemos,

que tiene los mayores filtros y estanques, y la que tiene asimismo mayor cantidad de tubo madre.

Se ha llevado ya la tubería por diferentes calles y se han colocado muchas llaves en las casas que han tomado pajas de agua, trabajo que está concluyéndose; esos vecinos, pues, desde fines del presente mes, en que se abrirá la cañería al servicio público, gozarán de tan inestimable ventaja.

No ocurre ninguna novedad particular, digna de publicarse, pues los pequeños temblores que se han sentido últimamente, han sido tan insignificantes, que no merecen mencionarse.

**El Excmo. Sr. Gral. Presidente** está ya restablecido de su salud; y se sabe por telegrama de Bagaces, que se guirá hoy 16, para la hacienda de Miraválles, donde pasará algunos días.

**Defunción.**—A las primeras horas del día de ayer 16, murió en el barrio de Guadalupe, Don Juan Braun; y en la tarde del mismo día se verificaron las exéquias, con asistencia de sus numerosos amigos y estimadores.

Don Juan Braun, de origen alemán, fijó su residencia en esta República, donde vivió 28 años aproximativamente, habiéndose casado con una Señora, descendiente de una familia distinguida del país, y embellecido esa unión con los frutos del amor conyugal. El fué para Costa-Rica uno de los más honorables extranjeros que hayan venido á incorporarse á esta sociedad; uno de esos hombres generosos, de luz y sentimiento en su espíritu, de noble corazón, de esos elevados caracteres que reclaman para su vida y sus afectos, horizontes más dilatados que los de la patria nativa; por esto tuvo una patria para su cuna y su educación y otra para el hogar conyugal y para su tumba.

El ha vivido para dejar por sus hechos honrosa memoria. Su familia lo llora, y sus amigos y estimadores también sienten su muerte y le reconocen su mérito.

**Los informes** de los respectivos honorables Secretarios de Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda, Guerra y Marina, correspondientes al año económico recientemente cumplido, están ya en la Imprenta Nacional, y muy pronto se darán á luz pública.

**Estaciones.**—El período de las lluvias está convenientemente establecido, favoreciendo así las operaciones rurales y el éxito de la producción agrícola del País; en particular la del café, que ya promete una buena cosecha. Esto por una parte, y por otra las reparaciones que se ejecutan en la Carretera Nacional y la segura terminación del trayecto del Ferrocarril de Puntarenas á Esparta, concurrirán al próspero resultado que indicamos.

**Un suceso desgraciado.**—Se nos comunica de Cartago (16) q' en la semana próxima pasada, un jovencito, hijo del Señor Francisco Piedra, vecino del barrio de Guadalupe de aquella Provincia, jugando ó riñendo con un compañero llamado Silvano González, del mismo barrio, dió á éste una pedrada, de la cual murió el herido á los tres días.—La autoridad sigue la instrucción respectiva para averiguar la culpabilidad que pueda haber en el hecho desgraciado que dejamos referido.

**Teatro.**—Hoy 16 se verificará en el lugar y á la hora de costumbre, la representación de la célebre ópera que tiene por título: “I. due Foscari”, á beneficio del Empresario de la Compañía lírica, Señor Egipto Petrilli. Creemos que en esta ocasión el público de la Capital y de las demas Provincias, demostrará al Señor Petrilli, que sabe

apreciar y recompensar los esfuerzos y sacrificios del Empresario y el esclarecido mérito del artista.

**El Honorable Señor Ministro de Obras Públicas,** después de la grave enfermedad que ha sufrido, de lo cual dimos parte á nuestros lectores, se encuentra hoy en estado de feliz convalecencia, y pronto se ocupará de los importantes asuntos concernientes á la Secretaría que le está encomendada.

**Captura.**—A consecuencia de un asesinato cometido hace poco tiempo por el Jefe Político de Talamanca, William Forbs, éste verificó una especie de rebelión acompañado de algunos individuos de aquella localidad; pero debido á disposiciones oportunas del Gobernador de la Comarca de Limón, una pequeña fuerza á las órdenes del Señor Don Manuel Cuellar, conducida en el vapor nacional “Heredia” debeló prontamente á los revoltosos y restableció el orden perturbado.

El cabecilla del motin, William Forbs, fué perseguido, capturado en Boruca con auxilio del Alcalde de aquel pueblo y remitido á Limón, donde se le instruye la correspondiente sumaria, para ponerlo después á disposición del Juez del Crimen de la Provincia de Cartago.

La captura de este individuo habla muy alto á favor del celo que despliegan las autoridades en persecución del crimen, aun en los puntos más remotos de la República, lo cual es una positiva garantía para la tranquilidad pública.

**Siniestro.**—En la madrugada del catorce del corriente, tuvo lugar un incendio en la comarca de Limón, el cual no tomó grandes proporciones por la actividad y prontitud con que las autoridades, la guarnición del vapor nacional “Heredia,” y los vecinos, combatieron el fuego hasta lograr apagarlo. Este sólo destruyó una pequeña casa, cuyo valor se calcula en \$ 250 ó 300.

**Moneda falsa.**—En la circulación monetaria de este mercado, han aparecido algunas piezas falsificadas de valor de 50 centavos y del tipo de la nueva acuñación de moneda de plata autorizada por el Gobierno nacional.—La autoridad política competente está practicando la investigación del caso. Sirva este aviso de oportuna advertencia para el público.

**Arribo de vapores.**—Ante ayer 7 p. m. ancló en Puntarenas, procedente de Champerico é intermedios, el vapor N. A. Salvador, sin que traiga noticias de importancia; pues, por telegramas recibidos, sabemos que en las demas Repúblicas de la América Central, no ha ocurrido ningún suceso que por su interés, debiéramos comunicar á nuestros lectores.

También ancló ayer á las 2 p. m. procedente de Amapala, el vapor de guerra N. A. Lackawana, al mando de su Comandante G. H. Gillis.

**Imprenta Nacional.**—Se ha recibido en esta oficina tipográfica, un buen surtido de tipos, como también tinta y otros útiles de imprenta, que mejorarán las condiciones del servicio, hasta poderse ejecutar toda clase de trabajos, propios de este establecimiento, que ocurran en el país.

**Trabajos municipales.**—El Gobernador de esta Provincia activa la ejecución de estos trabajos. La cuesta del puente del Ballesteró y la del Puente Ancho, que se hallaban en mal estado, se están componiendo con asiduidad, y pronto se terminará este trabajo. Esperamos que el Señor Gobernador desplegará la misma actividad en la reparación de otros lugares de esta Capital que la demandan urgentemente.

**Salida.**—El vapor de guerra N. A. Lackawna, cuyo arribo á Puntarenas, anunciamos á nuestros lectores, zarpó ayer de ese puerto á las 12½ p. m., con destino á Panamá, al mando de su Comandante G. H. Gillis.

**Mercado.**—Incuestionables son las ventajas que resultan del establecimiento regular del mercado diario. Los expendedores no estarán obligados á concurrir en un día determinado de la semana, cualesquiera que sean las atenciones que deban postergar, para vender los artículos de consumo que necesiten realizar: pueden elegir el día que más les convenga; los consumidores se proveerán de víveres cuando los necesiten, obteniéndolos por lo ménos, si no mejores, sí más frescos; y por último, los pobres tendrán la inmensa ventaja de comprar lo que les sea indispensable para el mantenimiento de la vida, cuando las circunstancias se lo permitan.

Todas estas consideraciones nos hacen ver con gusto que el expendio de artículos de primera necesidad, va adquiriendo mayores proporciones; esperando que no pasarán muchos días sin que llegue á regularizarse, para bien de la generalidad.

**Algo más sobre moneda falsa.**—La moneda de esta clase que está en circulación, y á la que nos referimos en otro número anterior de este Diario, se ha averiguado que es de estaño y vaciada, de manera que se puede conocer fácilmente, procurando doblar la pieza de esta clase, pues cede al impulso del esfuerzo que para esta operación se haga con solo el empleo de los dedos.—Se juzga que la cantidad circulante, es de poca consideración.

**Horrible crimen.**—En la mañana del día 17 del corriente mes, fué encontrado un infante, recién nacido, en el cadáver de Don Balvanero Vargas, en las Pavas, por una mujer que casualmente pasaba cerca del sitio donde se encontraba el recién nacido; estaba éste envuelto en unos trapos, cubierto con hojas, casi moribundo, y estrechado el cuello con el cordón umbilical, revelando el propósito de ahorcarlo. Los gallinazos, ó como vulgarmente se dice, zopilotes, fueron los que indujeron á la mujer á descubrir el niño abandonado: el que una vez recogido por aquella, fué presentado á la autoridad competente para la averiguación de este infanticidio frustrado.—De las primeras indagaciones resulta que una joven de catorce años, llamada Juana Obando, es la madre; la cual alumbró en aquel sitio excusado, dejando abandonado el hijo.—La emoción de horror que causa este hecho, no deja lugar á ningun comentario.

**Salubridad.**—Por datos autorizados sabemos que el estado de sanidad en la generalidad de la República, es bastante satisfactorio; aunque si bien es cierto, que existe la tos-ferina, ésta no presenta un carácter alarmante, siendo muy pocas las defunciones que causa en los niños. De las viruelas, fiebre amarilla y otras enfermedades de naturaleza epidémica y de horrorosas consecuencias, que hacen estragos en las naciones Sur americanas, por dicha nuestra, no se ha presentado aquí ni un solo caso. Para evitar que tales enfermedades llegaran á invadirnos, la policía de higiene pone en práctica todas las medidas conducente á este fin; sin embargo, desearíamos que ella en otros ramos importantes de higiene, fuera más estricta, poniendo en práctica disposiciones emitidas al efecto.

**Don Rafael Barroeta** murió ayer 21 del corriente mes en Esparta, cuando regresaba de su hacienda de Catalina á su residencia en Alajuela.

Este distinguido costarricense sirvió

á su patria con probidad y consagración, desempeñando varios empleos públicos: fué Juez de 1ª Instancia de esta Capital, Magistrado de la Corte Superior, Consejero y Secretario de Estado, diferentes veces Diputado y Senador al Congreso de la República, Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, habiéndolo ejercido por corto tiempo; y últimamente murió siendo Director del Banco Nacional y Designado por segunda vez para desempeñar la Presidencia nacional en los casos previstos por la ley. El trabajo, el ahorro y la fortuna le recompensaron con un considerable capital, el cual le proporcionó la satisfacción de haber destinado parte de él á algunas obras de beneficencia, que honrarán su memoria en la posteridad; y sus buenas prendas personales le hicieron acreedor á la estimación que se acuerda al mérito.

Las exéquias fúnebres serán celebradas en esta Capital, para cuyo efecto se están tomando las medidas conducentes á este fin.

**Instituto Nacional.**—Hace pocos días que se ha comenzado en este establecimiento, por disposición de su Director, una serie de conferencias, dadas por los respectivos Profesores y que tienen lugar los domingos. La utilidad de ellas en cuanto á los fines á que están destinadas, como un medio de instrucción, es tan notoria, que estaría por demas lo que pudiéramos decir en apoyo y elogio de esta medida.

Hasta ahora se han verificado cuatro conferencias en distintos domingos, sobre los temas y por los Profesores que se expresan á continuación:

#### 1ª CONFERENCIA,

Por el Sr. Ldo. Don José de Torres B.  
*Profesor de Matemáticas.*

“El Polo Norte y sus exploradores.”

**Exordio.**—Polo astronómico, polo magnético, polos del frío—Regiones polares ó hiperbóreas, aspecto geográfico, aspecto físico.—Días y estaciones en el polo; su duración.—Digresión acerca de las bajas temperaturas.—Meteoros polares.—Electricidad y Magnetismo en el polo.—Fauna y Flora; límites de la vida en estas regiones.—Esquimales; rapidísimo estudio de sus costumbres.—Producciones minerales; hulla.—Las minas del porvenir están en el polo.—Adquisiciones científicas debidas á las exploraciones polares.

#### 2ª CONFERENCIA,

Por el mismo Profesor.

(Continuación de la anterior.)

La ciencia tiene sus mártires.—Peligros de las exploraciones.—Las polares son las más peligrosas.—Rapidísima ojeada á las exploraciones polares anteriores al presente siglo.—Objeto de ellas, encontrar el Paso del Noroeste, para abreviar el camino entre Europa y las costas occidentales de América. Viajes de Parry: id. de Ross: id. de Franklin.—Sus descubrimientos. Catástrofe de Franklin.—Expediciones en su busca.—Mac-Clintock encuentra los restos.—Paso del Noroeste por Mac-Klure.—Expediciones de Nares y Hayes.—Últimas expediciones.—Viaje reciente de Nordenskiöld y su éxito.—Viajes en el porvenir.—El hombre conquistará el polo con ayuda de la ciencia.—Final, rindiendo un tributo de gracias y admiración á los exploradores del Norte en general, y á las víctimas en particular.

#### 3ª CONFERENCIA,

Por el Señor Don Pic José Víquez,  
*Profesor de Retórica y Poética.*

“El Lenguaje y la Gramática.”

El Profesor expuso algunas consideraciones sobre el origen del lenguaje: varias hipótesis y teorías filosóficas á este respecto: sostuvo que la significa-

ción ó palabra es una función intelectual que aparece espontáneamente en el hombre, como ser racional; y por grados, como todo progreso, se va haciendo más y más reflexiva, hasta el punto de ser objeto de una ciencia, que es la Gramática.—Acercá de este punto, fijó el concepto de la Gramática en general, y de las Gramáticas particulares, así como también lo que hay de científico y de práctico en el estudio y conocimiento de las lenguas.

#### 4ª CONFERENCIA,

Por el Señor Dr. Don Juan N. Venero  
*Profesor de Economía política é Historia contemporánea.*

“Importancia de los estudios de Economía política en el siglo presente.—Consideraciones sobre el trabajo en sus relaciones con el progreso de las artes industriales y el comun destino de la Humanidad.”

**Introducción.**—Definición de la Economía política, su objeto, y ciencias con las cuales se relaciona.—Potencia industrial de las sociedades, sus elementos, condiciones y desarrollo.—Reflexiones sobre la importancia de los estudios económicos, considerados los nuevos procedimientos, los grandes inventos y el aventajado progreso del arte industrial.—El trabajo, su definición y su fin individual y social.—Rápida ojeada de sus conquistas en el mundo, especialmente, de las alcanzadas en el presente siglo.—Cómo realiza la ciencia y el arte, mediante el trabajo humano, las creaciones fantásticas de la mitología y el prodigio del milagro.—Influencia civilizadora del trabajo y su tendencia á unificar la humanidad como una gran familia, por el esfuerzo común y armónico, para realizar los destinos humanos en el Planeta.

Son los propósitos del Director y Profesores del Instituto Nacional, que estas conferencias continúen; y al efecto estamos autorizados para manifestar, que aunque no se quiere dar á dichas conferencias el carácter de solemne publicidad, pueden concurrir á ellas todos los que así lo deseen; lo cual sería grato á los expresados Señores Director y Profesores del Instituto.

**El Informe del Honorable Secretario de Gobernación.**—Puesto en circulación este notable documento, está ya bajo el dominio del criterio público, por lo cual estaría por demas hacer ninguna clase de apreciaciones sobre la pureza y concisión con que está escrito; sobre la exposición leal y verídica de todas las materias que constituyen esta clase de documentos; ni sobre las juiciosas observaciones que hacen respecto de algunas medidas que deben adoptarse para el mejor servicio público.

La opinión dará su fallo, el cual no dudamos le será favorable.

**Cañería de Alajuela.**—Esta obra importantísima, que tantos bienes está llamada á prestar al vecindario de la Ciudad de Alajuela, ya se le considere con relación á la higiene, ya bajo el punto de vista de las comodidades públicas y domésticas, que suministran construcciones de este género; esta obra, repetimos, está completamente terminada.

La inauguración oficial debía verificarse el 29 del corriente, según lo había dispuesto la H. C. Municipal; pero por acuerdo de la misma Corporación, se ha transferido dicho acto para el 4 de Julio entrante; teniendo, entre otros motivos, el de que el Ilustre Municipio desea que el Excmo. Sr. General Presidente, asista á la inauguración de una obra que, siendo un gran bien para la Ciudad, marca un positivo progreso en la Provincia, debido á la eficaz cooperación del actual Gobernante del país. **Canton de Santa Cruz.**—El Jefe Político comunica con fecha 20 lo que sigue:

“El 17 del corriente fué encontrado en el potrero del Señor Dolores Ramírez, en Tempate, el cadáver de Felipe Biriqumí Garibaldi, el cual tenía una herida causada con bala, que le atravesó el pecho de parte á parte.”

Todo indica que aquel desgraciado fué asesinado; pero á pesar de los muchos esfuerzos que se han hecho, el desconocido asesino ha logrado escapar.

Se dictan las medidas que se creen más oportunas, para descubrir al criminal.

No es bueno el estado sanitario del Canton, porque se sufre aquí actualmente de muchas enfermedades; entre las que descuellan la tos-ferina y la disenteria.

**Funerales.**—Muy solemnes se han celebrado ayer 23 del corriente mes, en honra del finado Señor Don Rafael Barroeta.

Anteayer como á mediodía, llegó á Alajuela la comitiva, conduciendo el cadáver de este distinguido costarricense; salieron á recibirle el Sr. Gobernador de aquella Provincia y otros empleados públicos, y amigos del difunto. Un tren extraordinario, lo condujo á esta Capital, habiendo sido trasladado de la Estación del Ferro-carril, á la Iglesia Catedral, en un carro fúnebre, acompañado de los Honorables Secretarios de Estado, de algunos otros empleados públicos; y particulares.

Las exéquias fueron celebradas ayer solemnemente, con asistencia del Venerable Cabildo Eclesiástico, de los H.H. Señores Secretarios de Estado, los Miembros del Gran Consejo Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Comandante de la Plaza y Oficiales de guarnición, de otros varios empleados Nacionales y Municipales, y de muchos particulares.

La misa y demas ceremonias religiosas, fueron oficiadas por el Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos; y una vez terminados estos actos, el cadáver fué conducido al cementerio católico, acompañado de un gran cortejo fúnebre.

Con motivo de los servicios y méritos del finado, el Excelentísimo Señor General Presidente, dispuso se le hicieran los honores oficiales, á que era acreedor; y en consecuencia concurrieron los expresados funcionarios públicos, y estuvo el pabellon nacional á media asta, en señal de duelo, durante la celebración de las exéquias.

Merecidos son los honores tributados á aquel que en su larga vida cumplió sus deberes, practicó el bien, y destinó cien mil pesos de su capital, ganado con honrado y perseverante trabajo, á una institución benéfica; legado precioso para la posteridad, ejemplo digno de imitación y de alabanza.

**Teatro.**—Hoy tendrá lugar la representación de la grandiosa ópera de Verdi, titulada “El Trovador”, á beneficio de la Contralto, Señora Tiozzo.

Ademas, según hemos visto en el programa de la función, también se pondrán en escena, partes selectas de otras óperas.

Esperamos que el público demostrará con su asistencia y obsequios, el aprecio que otras veces ha manifestado á tan notable artista.

## SECCION DE AVISOS.

### DIARIO OFICIAL.

La edición para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre.—El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.